RESOLUCION DAM -1100-666- 2022
(30/11/2022)
"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE DE SUBASTA INVERSA SASI-SDI-1800-1895-2022"

El Secretario de Desarrollo Institucional, actuando como delegado del señor Alcalde Municipal en materia de contratación, en virtud del Decreto DAM-1100-567 del 01 de Octubre de 2021, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Guadalajara de Buga publicó a través de la Secretaria de Desarrollo Institucional y la secretaria de Educación Municipal, elaboro el proceso de selección SASI-SDI-1800-1895-2022, cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS ERGONOMICOS Y DE PROTECCION PERSONAL, ASI COMO RECARGA DE EXTINTORES A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**

- Que a través de la plataforma SECOP 2, se realizó la respectiva publicación, en la que se incorporó los análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliegos y aviso de convocatoria, correspondiente al proceso de selección **SASI-SDI-1800-1895-2022**

- Que el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 dispuso con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, que las entidades públicas, publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

- Que al proyecto de pliegos de la selección abreviada se presentaron múltiples observaciones las cuales se verificaron por parte de la dependencia y se les dio respuesta a través de la RESOLUCION DAM 1100-666-2022.

- Que el presupuesto oficial del presente contrato equivale a la suma de **$187.899.013,33 MCTE,** incluidos los costos directos e indirectos que implica el proceso contractual. El presupuesto de mercado fue tomado con base en precios de mercado obtenido a través de cotizaciones verificadas por la Secretaria Desarrollo Institucional y la Secretaria de Educación Municipal, así como, el análisis del sector económico al cual pertenece el objeto a contratar y contrataciones desarrolladas anteriormente por la entidad.

CDP No: 2022.CEN.01.000297 Objeto del gasto: AC. 2.3.2.02.02.009 Recurso: 1301 Valor total CDP: $455.212.000 Presupuesto Oficial: $138.899.990,33
CDP No: 2022.CEN.01.000090 Objeto del gasto: AC. 2.3.2.02.02.009 Recurso: 1101 Valor total CDP: $80.000.000 Presupuesto Oficial: $48.999.023

RESOLUCION DAM -1100-666- 2022
(30/11/2022)

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de selección abreviada SASI-SDI-1800-1895-2022, cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS ERGONOMICOS Y DE PROTECCION PERSONAL, ASI COMO RECARGA DE EXTINTORES A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA,** de conformidad con las consideraciones expuestas en precedencia y con fundamento en las especificaciones técnicas contenidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar el 30 de noviembre de 2022 como fecha de apertura del proceso de selección abreviada SASI-SDI-1800-1895-2022, cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS ERGONOMICOS Y DE PROTECCION PERSONAL, ASI COMO RECARGA DE EXTINTORES A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA,** y las demás fechas, conforme lo establecido en el Cronograma establecido para el presente proceso, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCER: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para realizar control social a este proceso de contratación administrativa, que adelanta el Municipio de Guadalajara de Buga, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer para el presente proceso el cronograma señalado en la plataforma SECOP II:

ARTICULO QUINTO: En atención a las solicitudes presentadas se limita el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, a MIPYMES LOCALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

PARAGRAFO: De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Guadalajara de Buga podrá prorrogar las fechas señaladas antes de su vencimiento en caso de que lo estime conveniente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CATALINA RODRIGUEZ MARIN
Secretaria de Desarrollo Institucional
Delegada para contratar